COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 28. de noviembre de 2016.

ORDEN PARTICULAR Nº: 744 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de noviembre de 2016, que hace referencia a la Contratación Directa N° 62/2016 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio, Instrumentales y Medicamentos Varios;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 62/2016 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio, Instrumentales y Medicamentos Varios, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 62/2016, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Insumos de Laboratorio, Instrumentales y Medicamentos Varios, para el Ejercicio Fiscal 2016 a favor de la siguiente empresa:

- BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC 80008449-7, en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, por la suma de Gs. 56.098.500.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones noventa y ocho mil quinientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 56.098.500.- (Guaraníes Cincuenta y seis millones noventa y ocho mil quinientos).

2°. Declarase Desierto los Ítems N° 12, 13, 14, 15 y 16, basado en el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que no se hubiera presentado oferta alguna.

3°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL BRIG AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA